



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

342

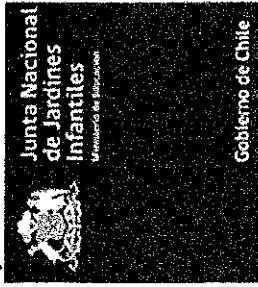
REF.: Autoriza aumento de plazo de contrato de la obra "Servicio de Mantenimiento y Reparación Jardín Infantil Chañarquito, comuna de San Pedro de Atacama" suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Antofagasta y Dagoberto Raúl Toro Escalona".

Antofagasta, 06 DIC 2016

V I S T O S: 1º) Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 2º) la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos del Estado del año 2003; 3º) la Ley N° 17.301; que crea la Corporación denominada "Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 4º) la Ley N° 20.882, de 2016, de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; 5º) la Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de Suministros y prestación de Servicios del año 2003, y 6º) su reglamento establecido por Decreto Supremo N° 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda; 7º) los Decretos Supremos N° 1574, de 1971 y 8º) N° 293, de 2011, ambos del Ministerio de Educación; 9º) la Resolución N° 1.600, del año 2008, de la Contraloría General de la República; 10º) la Resolución Exenta N° 015/907, de fecha 30 de diciembre del año 2015, que aprueba el Manual de Adquisiciones para la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 11º) la Resolución N° 015/ 204, del año 2016 de la Vice Presidenta de Junji; 12) contrato por servicios de mantenimiento y reparación en el jardín infantil Chañarquito, Comuna de San Pedro de Atacama, Región de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscrito entre Dagoberto Toro Escalona, Rut 8.582.894-1, de fecha 14 de junio del año 2016; 13) Resolución Exenta N° 015/ 162, de fecha 15 de junio del año 2016; y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 02 de junio del año 2016, se dicta Resolución Exenta N° 015/ 145, la cual adjudica a proveedor por la mantención y reparación en jardín infantil Chañarquito de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Segunda Región, Comuna de San Pedro de Atacama, licitación pública mayor a 1000 UTM e inferior a 2000 UTM, según ID 1573-12-LP16.



2. Que, con fecha 14 de junio del año 2016, se suscribió contrato por servicios de mantención y reparación en el jardín infantil "Chañarcito" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Segunda Región, suscrito entre Dagoberto Toro Escalona, Rut 8.582.894-1.

3. Que, mediante Resolución Exenta N° 015/162, se autoriza contrato por servicios de mantención y reparación en el jardín infantil "Chañarcito" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Segunda Región, suscrito entre Dagoberto Toro Escalona, Rut 8.582.894-1, de fecha 14 de junio del año 2016.

4. Que, con fecha 09 de noviembre del año 2016, se solicita por parte de contratista, Sr Dagoberto Toro Escalona, solicitud de aumento de plazo de contrato por servicios de mantención y reparación en el jardín infantil "Chañarcito" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Segunda Región, suscrito entre Dagoberto Toro Escalona, Rut 8.582.894-1, de fecha 14 de junio del año 2016.

5.- Que, mediante informe técnico de ITO, Don Guido Silva Muñoz, de fecha 11 de noviembre, se autoriza aumento de plazo por 36 días corridos, a contar del día 15 de noviembre hasta el día 20 de diciembre del año 2016.

6.- Que con fecha 28 de noviembre del año 2016, Sr Dagoberto Toro Escalona, contratista de contrato por servicios de mantención y reparación en el jardín infantil "Chañarcito" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Segunda Región, presenta póliza de seguro de garantía primer requerimiento y a la vista.

7.- Que, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que autorice modificar contrato por servicios de mantención y reparación en el jardín infantil "Chañarcito", Comuna de San Pedro de Atacama, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Segunda Región, de fecha 14 de junio del año 2016.

RESUELVO:

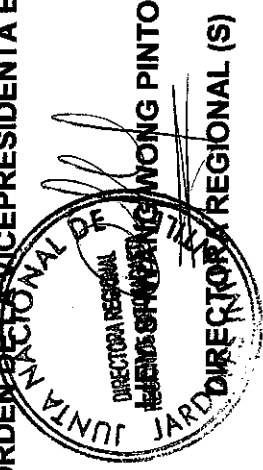
1° AUTORIZÁSE, la modificación de contrato por servicios de mantención y reparación en el jardín infantil "Chañarcito", Comuna de San Pedro de Atacama, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Segunda Región, de fecha 14 de junio del año 2016, específicamente en lo señalado en las cláusulas tercera y quinta de contrato.



2º **MODIFIQUESE** el plazo establecido en la cláusula quinta de contrato por servicios de mantención y reparación en el jardín infantil "Chañarcito", Comuna de San Pedro de Atacama, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Segunda Región, de fecha 14 de junio del año 2016, suscrito entre Junji y Dagoberto Toro Escalona, Rut 8.582.894-1, estableciéndose un nuevo plazo a contar del día 15 de noviembre hasta el día 20 de diciembre del año 2016 inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



JUNJI II REGION

LWP/hwp

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes.
- Dagoberto Toro Escalona
- Encargado de Compras. ✓
- Sub Dirección de Recursos Financieros.
- Sección de Planificación.
- Sección de Infraestructura.
- Guido Silva Muñoz.
- Archivo Directora Regional.
- Archivo Abogado Junji.